



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/4833P
Procedimiento:	Sesiones de Pleno
SECRETARIA_ (RFERNANDEZP)	

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2023, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

=====

ASISTENTES: ALCALDESA-PRESIDENTE D ^a Ángela Gaona Cabrera CONCEJALES D. Pedro Javier Sánchez Aznar D. Mariano Alcaraz Jiménez D ^a M. ^a del Carmen Egea Villaescusa D ^a Carmen M. ^a López Rodríguez D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer D. Javier Castejón Martínez D. Valentín Henarejos Pérez D ^a M. ^a José Escudero Carrasco D. Antonio Martínez Aniorte D ^a Miriam Pérez Triviño D. David Jesús Sáez Tárraga D. Ismael Pérez Jiménez D ^a Dolores Martínez Navarrete D. Sebastián Mateo Hernández D. Borja Pérez Paz D ^a Noelia M. ^a Cano Pardo SECRETARIA D ^a M. ^a Luisa Jiménez Hernández INTERVENTORA D ^a . Almudena Vicente Dólera	En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las nueve horas y cuatro minutos del día veintisiete de junio de dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación en el Salón de Plenos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidente D^a Ángela Gaona Cabrera, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE. No asisten y justifican su ausencia D. José Lorenzo Martínez Ferrer, D^a Cristina Martínez Sánchez, D. José Antonio Pérez Rubio y D^a Rosario Tárraga López.
---	---

Una vez comprobado el correspondiente cuórum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PUNTO ÚNICO.- REALIZACIÓN DE SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES A EFECTOS DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES A LAS CORTES GENERALES.-

Por la secretaria se procede a dar lectura al informe propuesta de formación de las mesas electorales para las elecciones a las Cortes Generales cuyo tenor literal es el siguiente:

“Publicado en el BOE n.º 128, de 30 de mayo de 2023, el Real Decreto n.º 400/2023, de 29 de mayo, por el que se convocan elecciones a las Cámaras del Congreso de los Diputados y Senado, que tendrán lugar el próximo día 23 de julio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificado por la Ley 2/2011, de 28 de enero BOE núm. 25, de 29 de enero de 2011, compete a los Ayuntamientos la formación de las Mesas, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, por lo que se propone la realización de sorteo público de designación aleatoria mediante aplicación informática, según el procedimiento que se especifica a continuación:

Aplicación de sorteo de mesas puesta a disposición por la Oficina del Censo Electoral.

El sorteo se realiza por medio de aplicación dispuesta por la Oficina del Censo Electoral, a través del acceso a la página de internet “IDA_CELEC”, mediante programa informático que aplica fórmula de selección aleatoria entre los electores que cumplan las condiciones requeridas por la Ley Electoral, con la particularidad de que se pueden seleccionar hasta 14 suplentes por cada cargo, lo que evita tener que repetir sorteos parciales para sustituir a los cargos que pudieran excusarse, permitiendo su rápida sustitución e impresión de las notificaciones de nombramiento:

La aplicación es facilitada por la Oficina del Censo Electoral y se actualiza en cada proceso garantizado su adaptación a las normas vigentes en cada momento.

La operatoria en la siguiente:

Pulsando la opción “Sorteo Mesas” se entra en la pantalla para la realización del sorteo de los miembros de las mesas electorales, debiendo seleccionar los parámetros según las siguientes opciones:

- Ámbito Censal: Se deberá seleccionar CER (electores españolas).
- Por defecto viene seleccionado “Realizar sorteo sobre todas las mesas”, esto realiza el sorteo sobre todas y cada una de las mesas que haya en el municipio. También se puede realizar el sorteo sobre una mesa indicando el distrito, la sección y la mesa.
- Número de suplentes por cargo: Por defecto serán 2, se puede seleccionar hasta 14 suplentes por cargo.

Una vez seleccionado todos los parámetros pulsar el botón “Realizar Sorteo”, la aplicación comprobará si ya se ha realizado algún sorteo con anterioridad. Si fuera así, mostrará un mensaje advirtiéndolo, si se pulsa el botón “Aceptar” se iniciará el proceso de Sorteo de los miembros de las mesas electorales eliminando los datos de sorteos anteriores.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Para ver el resultado del sorteo, se deberá pulsar el botón “Ver Resultado Sorteo”.

Realizado el sorteo se pasará a la impresión de los modelos oficiales, el n.º 2, para remitir a la Junta Electoral de Zona y Juez de Paz, el n.º 1 de nombramiento y citación de cargos y el n.º 1b, acuse de recibo del nombramiento. Estos modelos de impresos serán sellados y firmados por la Secretaria General en cumplimiento del acuerdo de la Junta Electoral de Zona de Murcia de fecha 5 de abril de 2023, por el que se autoriza a los Secretarios de los Ayuntamientos pertenecientes a la misma para que realicen todas las actuaciones en las que ostentan su condición de Delegados, incluido firmar las notificaciones de los miembros de las mesas electorales.

Normativa aplicable:

Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio, del Régimen Electoral General Modificada por la ley 2/2011.

Artículo 26.1. La formación de la Mesa compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

Artículo 27.1. Los cargos de Presidente y Vocal de las Mesas Electorales son obligatorios. No pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.

2. La designación como Presidente y Vocal de las Mesas electorales debe ser notificada a los interesados en el plazo de tres días. Con la notificación se entregará a los miembros de las Mesas un manual de instrucciones sobre sus funciones supervisado por la Junta Electoral Central y aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros o de los Consejos Ejecutivos de las Comunidades Autónomas.”

Tras la lectura se procede a explicar que los miembros seleccionados para formar parte de las mesas electorales no son definitivos ya que tras el sorteo se abre un periodo para presentar excusas e impedimentos.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Siendo tradición en este y otros ayuntamientos facilitar a los portavoces de los grupos municipales los resultados del sorteo, se advierte del carácter reservado de los datos y que dicha información no puede ser difundida por redes sociales, mensajería/WhatsApp, correo electrónico u otros medios.

Asimismo se indica que se facilitarán los nombres y apellidos de los seleccionados pero se eliminará la información relativa al Documento Nacional de Identidad y domicilio por ser información innecesaria y sujeta a la protección de datos de carácter personal.

Tras dicha advertencia se procede al sorteo de los miembros de las mesas electorales para las elecciones a las Cámaras del Congreso de los Diputados y Senado que se celebrarán el día 23 de julio de 2023, mediante el programa informático IDA-CELEC, proporcionado por el INE. El resultado del referido sorteo se encuentra en el expediente 2023/4826R custodiado en Secretaría.

Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa- Presidenta, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y catorce minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, la Secretaria, DOY FE.

LA SECRETARIA GENERAL
María Luisa Jiménez Hernández 28/06/2023
9:35:17

La Alcaldesa-Presidenta
ANGELA GAONA CABRERA
28/06/2023 15:36:31